



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 03 JUL 2019

VISTO el Expte N° 12.235/18 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales, solicita por Res. N° 020-019, la ampliación de la vigencia del Plan de Transición de la Carrera de Técnico/a Agropecuario/a de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia aprobado por Res. N° 1780-HCS-014 para las cohortes posteriores a la del año 2016 y hasta la aprobación del nuevo Plan de Estudio, Res. N° 2107-HCS-017, por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. N° 1782-014 de este Honorable Consejo se aprueba el Plan de Transición para la Carrera de Técnico/a Agropecuario/a;

Que mediante Res. N° 2017-1269-APN-ME el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorga el Reconocimiento Oficial y su consecuente Validez Nacional al citado Plan de Transición, a partir de la Cohorte 2009 y hasta la Cohorte 2016 inclusive;

Que es necesario mencionar que está en proceso de aprobación el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional del nuevo Plan de Estudio, Res. N° 2107-HCS-017, en la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU) desde el 20 de diciembre de 2017, por lo que no es posible su puesta en vigencia;

Que en consecuencia a lo expuesto en el párrafo precedente es necesaria la ampliación de la vigencia del citado Plan de Transición para las cohortes posteriores a la del 2016 y hasta la aprobación del nuevo Plan de Estudio.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

- En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019 -

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación la ampliación de la vigencia del Plan de Transición de la Carrera de Técnico/a Agropecuario/a de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia aprobado por Res. N° 1782-HCS-014 para las cohortes posteriores a la del año 2016 y hasta la aprobación del nuevo Plan de Estudio, Res. N° 2107-HCS-017, por parte del citado Ministerio.-

**ARTICULO 2°.-** Remitir la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

RESOLUCION N°: **1010 2019**

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.